

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE : 2025-435755

TÍTULO: AUTOVÍA A-357. TRAMO: ENLACE DE CASAPALMA - ENLACE DE CERRALBA. EJE RONDA – MÁLAGA – CAMPILLOS (MÁLAGA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 2 de octubre de 2025, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de octubre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

Israel Navarro Vázquez, Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. D.G. Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Gabinete Adjunto de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes personas licitadoras:

ACCIONA CONSTRUCCION SA

UTE MARTIN CASILLAS SLU EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL

UTE FERROVIAL CONSTRUCCION, SA RIALSA OBRAS SL

UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA LANTANIA, SAU TR CONSTRUYA SL

UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS SL MANUEL ALBA SA

UTE OBRASCON HUARTE LAIN SA OBRATEC INGENIERIA SL

UTE DRAGADOS, SA CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA CANTERAS DE ALMARGEN, SL


UTE AZVI SA HELIOPOL SA

UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU COMSA SAU

UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA ACINSER INTEGRAL SL MEZCLAS BITUMINOSAS SA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	03/10/2025	
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT95VDP63GBTVAKHHZYKVDYHF	PÁG. 1/4	

UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL

UTE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS SA TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL

UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL CIVILSUR SLU

UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA GUAMAR SA

UTE SACYR CONSTRUCCION SA JIMENEZ Y CARMONA SA

UTE UC10 SAU CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

UTE FCC CONSTRUCCION, SA JARQUIL CONSTRUCCIÓN SA

UTE SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA PAVIMENTACIONES MORALES SL

UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SLU CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA SL PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA VENTUCELI SERVICIOS SL

UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA

UTE CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA CONSTRUCCIONES MAYGAR SL

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan deficiencias subsanables:

UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS SL MANUEL ALBA SA

-Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c y d. y el apartado IV.a. del DEUC presentado por ambas empresas, ya que de lo indicado en los apartados c y d, ninguna empresa poseería individualmente las dos clasificaciones exigidas en el contrato (A26 y B26) y, por tanto, la respuesta a la pregunta del apartado IV. a. de si “cumple todos los requisitos de selección exigidos” debe ser NO.

UTE OBRASCON HUARTE LAIN SA OBRATEC INGENIERIA SL

-La empresa OBRATEC INGENIERIA SL debe completar el apartado II.A.c del DEUC con las clasificaciones con las que concurre a la licitación, teniéndose en cuenta que debe contestar a los aparados II.A.d y IV.a en consonancia a lo indicado en dicho apartado.

UTE DRAGADOS, SA CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA CANTERAS DE ALMARGEN, SL

- Se aprecia una incongruencia entre el apartado II.A.c y los apartados II.A.d y IV.a del DEUC presentado por CANTERAS DE ALMARGEN, SL, ya que de lo indicado en el apartado II.A.c la empresa no poseería individualmente las dos clasificaciones exigidas en el contrato (A26 y B26) y, por tanto, la respuesta a las preguntas de si “Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos“ y de si “Cumple todos los requisitos de selección exigidos” debe ser NO.

UTE AZVI SA HELIOPOL SA

-Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c y d. y el apartado IV.a. del DEUC presentado por HELIOPOL SA ya que de lo indicado en los apartados c y d, no poseería individualmente las dos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO

03/10/2025

ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmXT95VDP63GBTVAKHHZYKVDYHF

PÁG. 2/4



clasificaciones exigidas en el contrato (A26 y B26) y, por tanto, la respuesta a la pregunta del apartado IV. a. de si “Cumple todos los requisitos de selección exigidos” debe ser NO.

UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA ACINSER INTEGRAL SL MEZCLAS BITUMINOSAS SA

-Se aprecia una contradicción entre lo indicado por ambas empresas en el DEUC, en cuyo apartado II.D manifiestan su intención de subcontratar y lo indicado en el Anexo II “Declaración Responsable Única” en la que manifiestan que no van a subcontratar.

UTE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS SA TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL

-Se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A.c y d. y el apartado IV.a. del DEUC presentado por ambas empresas, ya que de lo indicado en los apartados c y d, ninguna empresa poseería individualmente las dos clasificaciones exigidas en el contrato (A26 y B26) y, por tanto, la respuesta a la pregunta del apartado IV. a. de si “cumple todos los requisitos de selección exigidos” debe ser NO.

UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL CIVILSUR SLU

-Se aprecia una contradicción entre lo indicado por ambas empresas en el DEUC, en cuyo apartado II.D manifiestan que NO van a subcontratar y lo indicado en el Anexo II “Declaración Responsable Única” en la que manifiestan su intención de subcontratar.

UTE SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA PAVIMENTACIONES MORALES SL


- Ambas empresas declaran en el apartado II.C del DEUC basarse en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección del contrato. Sin embargo, parece que no estamos ante un supuesto del artículo 75 de la LCSP sino en uno de Unión Temporal de Empresas. Habrá de aclararse dicho extremo teniendo en cuenta que, de no apoyarse en la solvencia externa de un tercero habrán de modificar el DEUC o, en caso contrario, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 9.2.1.a del PCAP, deberán aportar el DEUC de la empresa a cuya solvencia se recurra.

UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SLU CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA SL PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

- Las clasificaciones indicadas en el apartado II.A.c del DEUC de VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SLU y PROBISA VIAS Y OBRAS SLU no son las que constan en los certificados del ROLECE que se aportan, por lo que se habrá de corregir dicho apartado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las siguientes empresas les será de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	03/10/2025	
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT95VDP63GBTVAKHHZYKVDYHF	PÁG. 3/4	


las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

Grupo: UTE DRAGADOS, SA CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA CANTERAS DE ALMARGEN, SL y UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA GUAMAR SA

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	03/10/2025	
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT95VDP63GBTVAKHHZYKVDYHF	PÁG. 4/4	